



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0645-2021-UNAP
Iquitos, 07 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0009-2021-UNAP, del 05 de enero de 2021, se resuelve encargar a don Julio Alfredo Vegas Piscoya, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, como jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 05 de julio del 2021;

Que, habiendo vencido el encargo del jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional, la rectora (e) estima conveniente prorrogar dicho encargo hasta el 12 de julio de 2021;

Que, la Resolución Rectoral N° 0266-2021-UNAP, del 31 de marzo de 2021, dispone que los cargos de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 030-2015-CU-UNAP, del 24 de agosto de 2015, se mantendrán vigentes hasta la adecuación, implementación y aprobación de la nueva estructura orgánica y el nuevo ROF;

Que, la Oficina Central de Imagen Institucional (OCII) es la encargada de establecer vínculos de coordinación permanente entre los miembros de la comunidad universitaria y las instituciones públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales para la promoción y difusión de la ciencia y la cultura. El responsable del cargo será designado por el rector;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar, con eficacia anticipada al **06 de julio de 2021**, el encargo de don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional (OCII) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el **12 de julio de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL